

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar
 Importe: 2.512.500 Ptas.
 Finalidad: Alumbrado público.

Entidad: Ayuntamiento de Senés
 Importe: 118.750 Ptas.
 Finalidad: Pavimentación vías públicas.

Entidad: Ayuntamiento de Siervo
 Importe: 447.500 Ptas.
 Finalidad: Pavimentación vías públicas.

Entidad: Ayuntamiento de Sorbas
 Importe: 237.500 Ptas.
 Finalidad: Abastecimiento y pavimentación vías públicas.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
 Importe: 111.550 Ptas.
 Finalidad: Saneamiento, infraestructura urbana

Entidad: Ayuntamiento de Tabernas
 Importe: 237.500 Ptas.
 Finalidad: Biblioteca Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Tahal
 Importe: 142.500 Ptas.
 Finalidad: Pavimentación vías públicas.

Entidad: Ayuntamiento de Tijola
 Importe: 1.335.000 Ptas.
 Finalidad: Mercado e instalaciones deportivas

Entidad: Ayuntamiento de Uleila del Campo
 Importe: 142.500 Ptas.
 Finalidad: Limpieza viaria.

Entidad: Ayuntamiento de Velefique
 Importe: 118.750 Ptas.
 Finalidad: Acceso a núcleos.

Entidad: Ayuntamiento de Velez-Blanco
 Importe: 675.000 Ptas.
 Finalidad: Pavimentación vías públicas.

Entidad: Ayuntamiento de Velez-Rubio
 Importe: 1.062.500 Ptas.
 Finalidad: Cementerio.

Entidad: Ayuntamiento de Vera
 Importe: 240.850 Ptas.
 Finalidad: Pavimentación vías públicas.

Entidad: Ayuntamiento de Vicar
 Importe: 1.920.000 Ptas.
 Finalidad: Pista polideportiva.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde el día

siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (art. 114 LRJ y PAC).

Almería, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de una finca sita en el Pago de la Venta, término municipal de Mondújar (Granada).

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 15.7.96 se autoriza la adquisición directa de la finca registral 1.006, sita en el Pago de la Venta, término municipal de Mondújar (Granada).

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en la existencia en la referida finca del Yacimiento Arqueológico Termas Romanas de Lecrín, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto 53/1996, de 6 de febrero.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 15.10.96 se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral número 1.006, sita en el Pago de la Venta, término municipal de Mondújar (Granada), propiedad de don Antonio Urquiza López y su esposa, doña Rosario Hernández López, por un importe de 10.112.327 pesetas.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble en Huelva que se cita.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 2 de julio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda se convocó subasta para la enajenación de un inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Huelva, C/ Lucena del Puerto, núm. 23 duplicado.

Segundo. Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 183 y concordantes del citado Reglamento, con fecha 8 de septiembre de 1997 se acordó por la Consejera de Economía y Hacienda la

adjudicación definitiva a favor de don Luis Cisneros Gómez, por un importe de 3.025.000 pesetas.

Sevilla, 23 de octubre de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 28 de octubre de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de octubre de 1997.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 900 millones de pesetas.
 Pagarés a seis (6) meses: 500 millones de pesetas.
 Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 300 millones de pesetas.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Subasta desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,720.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,610.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,210.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5,129%.
 Pagarés a seis (6) meses: 5,036%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 4,975%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,720.
 Pagarés a seis (6) meses: 97,614.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 95,210.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiendo a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 28/95, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 2 de mayo de 1997,

de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por las que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE
3/97.J	R-1 ACADEMIA NENA SOL, S.L.	5.982.900.-
4/97.J	R-1 JOSÉ F. AVILA ORDAS	7.888.400.-
6/97.J	R-1 INV. D-DACTIGAS AUDIOV., S.L.	10.352.250.-
7/97.J	R-1 ESC. TURISMO COSTA DEL SOL	3.345.300.-
8/97.J	R-1 FRANCOISE PARLAGI	3.872.000.-
13/97.J	R-1 ASOC.COMERCIO E INDUSTRIA DE ANTEQUERA	1.894.778.-
14/97.J	R-1 J.A. SÁNCHEZ COZAR	43.316.580.-
15/97.J	R-1 J. ZAMBRANA FERNÁNDEZ	1.765.500.-
16/97.J	R-1 IVESUR, S.A.	10.819.350.-
17/97.J	R-1 ECUGESTIÓN SUR, S.L.	7.140.960.-
19/97.J	R-1 FUND. CULT. STA. Mª REPOSO	9.530.550.-
20/97.J	R-1 J.A. HERNÁNDEZ IRIBARNE	5.982.800.-
22/97.J	R-1 AYUNTAMIENTO BENALMÁDENA	8.470.050.-
23/97.J	R-1 AYUNTAMIENTO RINCÓN DE LA VICTORIA	9.956.400.-
24/97.J	R-1 TLFOR GABINETE ESTUDIOS, S.L.	6.941.625.-
26/97.J	R-1 A. MARTÍN MATE	24.760.650.-
26/97.J	R-1 FRANCYS H. H. IRIBARNE, S.L.	16.501.200.-
29/97.J	R-1 QUINTANA FRAN, S.L.	12.354.300.-
31/97.J	R-1 ASOC. PARADOS MAYORES 40 AÑOS (PM-40)	15.757.200.-
32/97.J	R-1 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	16.451.380.-
33/97.J	R-1 ABSE CENT. DE ENSEÑANZA, S.L.	7.794.420.-
34/97.J	R-1 CENTRO BUCEO BENALMÁDENA	8.505.900.-
36/97.J	R-1 MÁLAGA AUDIO LIS, S.L.	5.429.850.-
40/97.J	R-1 J.A. MARTÍN VÁZQUEZ	2.548.800.-
41/97.J	R-1 ESC. PROF. SAN JOSÉ	27.526.950.-
48/97.J	R-1 CENT. FORM. IND. AXARQUIA, S.L.	21.817.850.-
56/97.J	R-1 AYUNTAMIENTO ALHAURIN DE LA TORRE	19.043.400.-
65/97.J	R-1 ASOC. CEPYME FUENGIROLA	1.133.730.-
72/97.J	R-1 ACADEMIA TECNIMAR, S.L.	9.374.400.-
73/97.J	C-1 A.LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA	10.023.300.-
74/97.J	C-1 INFORMÁTICA SISTEMAS ENSEÑANZA MALAGA, S.L.	5.870.600.-
76/97.J	R-1 CENT. F.P. SAN FCO. JAVIER	43.289.100.-
78/97.J	R-1 HNOS BARANCO ROMERO, S.C.	15.346.800.-
81/97.J	R-1 COLEGIO DIVINO MAESTRO	3.137.250.-
82/97.J	R-1 COMPUTER SOFT, S.A.	23.409.780.-
88/97.J	R-1 RED INFORMÁTICA ANDALUCIA, S.L.	2.548.800.-
94/97.J	R-1 PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES, S.L.	19.826.570.-
96/97.J	R-1 ANCYSA. GESTION SOCIOCULTURAL, S.L.	3.860.300.-
97/97.J	R-1 Mª CARMEN NEBRO GUERRA	5.700.900.-
98/97.J	R-1 J.C. DELGADO DE JORGE (CENMA)	3.173.760.-
101/97.J	R-1 M. SALAZAR MANSO	16.006.200.-
104/97.J	R-1 ACADEMIA INTEGRAL, S.L.	10.794.960.-
105/97.J	R-1 AYUNTAMIENTO ALAMEDA	2.548.800.-
112/97.J	R-1 C.A.L. ANTEQUERA	13.721.910.-
113/97.J	R-1 AYUNTAMIENTO PERIANA	6.235.200.-
115/97.J	R-1 ASC. ARTES. VICENTE BECERRA	5.473.500.-
118/97.J	R-1 J.L. JIMÉNEZ PUENTEDURA	4.122.720.-
123/97.J	R-1 ESC. PROF. SGDA. FAMILIA-ICET	5.555.550.-
127/97.J	R-1 S. GARCÍA SANTOS (MIDIS)	14.357.700.-
129/97.J	R-1 J. GUTIERREZ CABELLO	21.688.200.-
131/97.J	C-1 Mª ISABEL PALMA GARCIA	7.216.560.-
137/97.J	R-1 COL. OF. APAREJAD. Y ARG.TEC.	3.429.360.-
140/97.J	R-1 J. OLVERA MALDONADO	20.330.010.-
141/97.J	R-1 ACAD. EUROPEA EST. PROFESION	4.880.400.-
142/97.J	R-1 A. FELIX CONEJO VARGAS	12.157.650.-
145/97.J	R-1 CENT. EST.PROF.MIRAMAR TORREMOLINOS	4.886.400.-
147/97.J	R-1 CENEMAN, S.L.	2.548.800.-
148/97.J	R-1 AULA DE CAD Y MULTIMEDIA	9.549.360.-
154/97.J	R-1 J.LUIS GARCIA CHACON (STUDIO-1)	16.750.380.-
156/97.J	R-1 Mª TERESA RIPOLLÉS BARREDA	4.550.400.-
164/97.J	R-1 Mª ANGELES REVELLO DE TORO CABELLO	8.223.300.-
174/97.J	R-1 ANTONIA RUIZ OLIVA	9.493.350.-
176/97.J	R-1 FUENSANTA BERNAL PONCE	6.364.650.-
177/97.J	C-1 JIMÉNEZ Y MUÑOZ, S.C.	4.165.560.-
182/97.J	C-1 ASESORES MEDIOAMBIENTALES ANDALUCIA, S.L.	6.730.225.-
183/97.J	R-1 COL. OF. DELINEANTES Y DISEÑO INTERIOR	5.700.900.-
182/97.J	R-1 PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	20.796.150.-
195/97.J	R-1 CARITAS DIOCESANAS DE MALAGA	8.142.000.-
197/97.J	R-1 REMEDIOS MADUEÑO SANCHEZ	11.683.800.-
201/97.J	R-1 A. LINARES LLORET	8.825.600.-
202/97.J	R-1 M.A. SANCHEZ MAZA (ESFOA)	9.530.550.-
204/97.J	R-1 REYNALDO TECOSON, S.A.	5.839.400.-
207/97.J	R-1 G. SEGURA MAQUEDA	6.981.750.-
208/97.J	C-1 HNOS. MACIAS GARCIA, S.A.	37.213.875.-